



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTO PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y/O TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.....	1
2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	1
3.	DIRIGIDA A.....	1
4.	ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO.....	3
5.	DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	7
6.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	7
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
8.	LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES	13
9.	APÉNDICE - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA NOVEDAD Y POTENCIAL DE MERCADO DE LA PROPUESTA	14

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de proyectos que se presenten en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en el sector productivo y público y/o a la materialización de resultados concretos de desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías para ser integrados al sector productivo y/o la sociedad.

En el marco del presente mecanismo de participación, las propuestas podrán considerar una (1) de las siguientes temáticas:

- **Temática A:** Gestión, adopción e implementación de la innovación.
 - **Alcance A.1:** Gestión de innovación.
 - **Alcance A.2:** Conexión oferta – demanda.
- **Temática B:** Desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de innovación que aborden problemáticas, necesidades u oportunidades por medio de procesos desarrollo tecnológico o transferencia de conocimiento y tecnologías para la innovación, que puedan conducir al aumento de la productividad, la competitividad y el desarrollo social del país.

3. DIRIGIDA A

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Para efectos de la participación, las entidades en calidad de proponentes deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI.
- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria.

En caso de que la propuesta incluya entidad(es) aliada(s), esta(s) deberá(n) demostrar la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado para potenciar el cumplimiento de los objetivos, resultados y productos planteados. Su intervención en el proyecto debe estar justificada y debe ser coherente con el objetivo del proyecto y su razón social.

Notas:

- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR. Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “*Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución*” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “*Soportes del Anexo 5*”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida para la entidad proponente.
- Adicionalmente, para la temática A, la entidad proponente o aliados, debe contar con experiencia en procesos de innovación empresarial con al menos:
 - Cuatro (4) años de experiencia general ejecutando programas de fortalecimiento empresarial.
 - Tres (3) años de experiencia específica en gestión de proyectos, convocatorias públicas abiertas y competitivas y/o programas con recursos públicos, privados o de cooperación internacional.
 - Un (1) año en actividades relacionadas con innovación empresarial.

Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “*Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución*” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “*Soportes del Anexo 5*”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida.

- En caso de que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento objeto de la propuesta de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento objeto de la propuesta al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.



- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas de proyecto que se presenten en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en el sector productivo y público o al desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y/o tecnología y de innovación, para la mejora de la competitividad y la productividad de las regiones que contribuyan a la reactivación económica, así como de propuestas de proyecto innovadoras que generen un impacto social en el país enmarcados en una de las siguientes temáticas:

A. Temática A: Gestión, adopción e implementación de la innovación

Las propuestas presentadas bajo esta temática se caracterizan por tener un enfoque en resolver problemáticas del territorio, asociadas al bajo nivel de innovación por parte del sector productivo y público.

Estas propuestas buscan mejorar las condiciones para innovar de las empresas, organizaciones y/o asociaciones, por medio de la implementación de modelos o esquemas de apoyo, que deben contemplar uno de los siguientes alcances:

- **Alcance A.1: Gestión de innovación.** Por medio de la transferencia de conocimiento y herramientas para generar una capacidad permanente para innovar, las propuestas de proyecto presentadas bajo este enfoque deben contemplar procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.

En el marco de la ejecución de las propuestas en este alcance temático se esperan resultados y productos de CTel, entre otros, como los siguientes:

- **Empresas, organizaciones y/o asociaciones con estrategia de innovación** (roles y recursos del equipo, estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio, objetivos y metas de innovación de la empresa y métricas de innovación).
- **Portafolio de innovación** (roadmap tecnológico, mapa de oportunidades, portafolio estratégico de innovación, métricas del portafolio, diseño del proceso de innovación y modelo del sistema de gestión de innovación).
- **Alianzas consolidadas** (identificación de una red inicial de expertos - potenciales aliados y otros actores, número de conexiones activas en el ecosistema regional, nacional e internacional y generación de espacios físicos o virtuales de interacción).
 - Productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
 - Procesos nuevos o significativamente mejorados.
 - Prototipos funcionales.
 - Productos (bienes o servicios) o procesos finales.



- **Alcance A.2: Conexión oferta – demanda:** la articulación y conexión entre las necesidades de innovación del sector productivo y público. con los servicios de apoyo a la innovación, ofrecidos por entidades generadoras o proveedoras de conocimiento, que permiten mejorar los productos (bienes o servicios) o procesos, agregando valor a los mismos.

Las propuestas de proyecto deben contemplar la implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, para aumentar los niveles de apropiación de procesos de innovación de las empresas se espera que se implementen al menos cuatro componentes:

- La identificación de la oferta de servicios de innovación.
- La identificación de la demanda de servicios de innovación de las empresas que podrían incluir procesos de extensionismo tecnológico.
- La conexión de oferta y demanda para la entrega de servicios de innovación.
- La implementación de los servicios de apoyo a la innovación.

En el marco de la ejecución de las propuestas en este alcance se esperan resultados y productos de CTel, entre otros, como los siguientes:

- Servicios de innovación implementados.
- Productos (bienes o servicios) nuevos o mejorados.
- Oferta de servicios de innovación.

Asimismo, y con el fin de facilitar la formulación de las propuestas en este mecanismo, a continuación se mencionan a manera de ejemplo algunos de los posibles productos e indicadores de producto del “Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA”, Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, programa 3903: “Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial”:

Producto	Indicador de producto
Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas apoyadas en procesos de innovación. • Empresas con sistemas de innovación. • Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación. • Sistemas de gestión reorganizados. • Productos tecnológicos certificados o validados (Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos). • Innovaciones de producto realizadas. • Innovaciones de mercadotecnia realizadas. • Innovaciones de organización realizadas. • Innovaciones de procesos realizadas. • Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio. • Prototipos desarrollados.
Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial



	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamientos especializados en Gestión de la Innovación realizados.
Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de inteligencia competitiva realizados
Servicio de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> Procesos certificados por área de conocimiento/especialidad.

Notas:

- Las propuestas de proyecto deberán involucrar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos, que garanticen la selección de beneficiarios del territorio para el cual se presenta la propuesta. Adicionalmente, la selección de/los proveedor(es) del servicio deberán realizarse por medio de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, siempre y cuando, la entidad proponente no cuente con las capacidades para ser proveedores de servicio.
- MINCIENCIAS, el MINCIT y el DNP, cuentan con proyectos tipo u oferta que se han puesto a disposición del SNCTI con el fin de facilitar la formulación y orientar sobre los aspectos técnicos mínimos para la implementación de proyectos relacionados con los alcances temáticos de este mecanismo. En ese sentido, se recomienda a los interesados consultar dichos proyectos y usarlos como referencia para la formulación en este mecanismo. Los documentos guía son los siguientes:
 - Proyecto Tipo Vouchers – disponible en: https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=200&Itemid=271
 - Proyecto Oferta Minciencias – Capítulo Innovación Empresarial disponible en: <https://minciencias.gov.co/gestion-territorial/proyecto-oferta-colciencias-innovacion-empresarial>
 - Fábricas de productividad, donde se excluye todo lo que no se considere extensionismo tecnológico. Disponible en: <https://www.colombiaproductiva.com/>

NOTA: Las propuestas de proyectos deben estar orientadas a atender la(s) demanda(s) territoriales, contempladas en el numeral 8, del departamento al cual se postulen.

B. Temática B: Desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías

Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la materialización de resultados concretos de desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías para ser integrados al sector productivo y/o la sociedad, en respuesta a las demandas territoriales establecidas por los CODECTI. En el marco del presente mecanismo de participación, las propuestas podrán considerar uno (1) o más de los siguientes alcances:

- Desarrollo y validación en laboratorio o ambiente relevante, mejora o escalamiento de tecnologías de prototipos funcionales de productos o servicios nuevos o significativamente mejorados certificados o validados, mediante la materialización de resultados concretos de investigación y/o desarrollo.
- Desarrollo e implementación de iniciativas de transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a la innovación en procesos productivos nuevos o significativamente mejorados o a la producción de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.
- Desarrollo e implementación de nuevas estrategias o mejora de las ya existentes para la generación y uso del conocimiento orientadas a transformar y potenciar procesos en diferentes sectores.



- Desarrollo e implementación de procesos o innovaciones sociales que incluya la gestión participativa del conocimiento, desarrollo, implementación de soluciones generadoras de valor, con beneficios de uso incluyente y sostenible en la sociedad.

Para el caso de las propuestas que se presenten bajo este mecanismo, estas deberán contar con un nivel de madurez tecnología (TRL por sus siglas en inglés,) mínimo a partir del TRL 4 y hasta el TRL 9. Lo anterior, considerando que la relación entre un determinado nivel de TRL y cualquiera de las etapas o actividades de I+D+i, conlleva una implicación intrínseca en la manera como se evalúa el nivel de adopción social de un producto, una tecnología, un proceso o una innovación (social o tecnológica) para ser transferido e integrado al sector productivo y/o la sociedad. En ese sentido, este aspecto será validado en el “Formato de presentación de la novedad y potencial de mercado de la propuesta” del documento técnico de las propuestas de proyecto.

Productos e indicadores de productos de CTel esperados: Considerando el “Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA”, Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, programa 3903: “Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial”, a continuación se presentan a manera de ejemplo algunos de los productos e indicadores de productos de CTel que se esperan en el marco de este mecanismo de participación:

Producto	Indicador de producto
Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Prototipos desarrollados. • Productos tecnológicos certificados o validados (Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos). • Innovaciones de producto realizadas. • Innovaciones de mercadotecnia realizadas. • Innovaciones de procesos realizadas. • Sistemas de gestión reorganizados. • Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y servicio. • Licencias tecnológicas otorgadas • Plataforma tecnológica desarrollada
Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas tecnologías adoptadas. • Paquete tecnológico transferido. • Licenciamientos de activos de propiedad intelectual. • Pruebas de concepto desarrolladas. • Prototipos desarrollados.
Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de inteligencia competitiva realizados. • Estudios de vigilancia tecnológica realizados.
Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial.

Nota:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI¹, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación. Las demandas establecidas para el presente mecanismo de participación se encuentran en el numeral **Error! Reference source not found.- Error! Reference source not found.**

5. DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Adicionalmente a los documentos solicitados en el numeral 5 –Requisitos- de los términos de referencia generales, las propuestas de proyecto presentadas en el mecanismo de participación deberán incluir:

Para la Temática A: Gestión, adopción e implementación de la innovación:

- **Términos de referencia:** que garanticen procesos de selección públicos, competitivos y abiertos para la identificación de los beneficiarios finales y términos de referencia para la selección de los proveedores del servicio, siempre y cuando, la entidad proponente no cuente con las capacidades para ser proveedores de servicio.

Los términos de referencia deberán contener como mínimo (los títulos deben ser explícitos):

- Objetivo
- Dirigido a
- Requisitos
- Procedimiento de inscripción
- Alcance técnico y resultados esperados
- Duración y presupuesto
- Criterios de evaluación
- Procedimiento de evaluación
- Procedimiento de publicación de resultados
- Cronograma (indicativo para cada una de las fases de la convocatoria)
- Anexos

Para la Temática B: Desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías:

- Formato de presentación de la novedad y potencial de mercado de la propuesta (Ver Numeral 9-APÉNDICE - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA NOVEDAD Y POTENCIAL DE MERCADO DE LA PROPUESTA).

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la temática A: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta treinta (30) meses. En todo caso, para ambos alcances la entidad proponente deberá indicar en el documento técnico la duración máxima de cada etapa del proyecto, especificando como mínimo:

- Para el alcance temático 1 el tiempo de entrenamiento aprobación de proyectos de innovación e implementación de los proyectos de innovación.
- Para el alcance temático 2 señalar los plazos para la implementación de cada servicio de innovación.

Para la temática B: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta cuarenta y ocho (48) meses.

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.18. del decreto 1281 de 2020



Las propuestas deberán solicitar recursos por el monto indicativo establecido para el Departamento objeto de la propuesta de proyecto.

Temática habilitada	Departamento	Monto indicativo Mecanismo 1
Temática A	Amazonas	\$ 1.000.000.000
Temática B	Vaupés	\$ 6.339.758.573
	Total	\$ 7.339.758.573

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO

Para la temática A: Se consideran actividades susceptibles de apoyo, las siguientes:

- Actividades de administración, gestión y operación del proyecto que comprende actividades de gestión de las convocatorias de selección de beneficiarios y de proveedores del servicio, procesos de evaluación y publicación de resultados y actividades de seguimiento a la ejecución y cierre del proyecto. Los proponentes deben estimar el tiempo asociado a la gestión previa y posterior a la ejecución de las convocatorias e implementación de los proyectos y/o servicios.
- Actividades relacionadas con el seguimiento del proyecto.

De manera particular, las actividades susceptibles de apoyo por alcance corresponden a:

Alcance A.1. Gestión de Innovación:

- Entrenamiento especializado en gestión de innovación y apoyo en la priorización y formulación del proyecto a desarrollar hasta la fase de prototipo funcional o producto final.
 - La financiación para entrenamientos especializados en gestión de innovación no podrá superar los \$35.000.000 por beneficiario con al menos 120 horas de intervención directa en el beneficiario final.
- Entrenamientos especializados tales como los relacionados con 4ta revolución industrial, economía circular, bioeconomía, entre otros.
- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva relacionados con el producto o servicio a prototipar o desarrollar hasta producto final.
- Escalamiento/mejoramiento significativo o desarrollo de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios) /procesos finales
- Servicios tecnológicos: ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, desarrollo de software que la entidad no se encuentra en capacidad de desarrollar y son necesarios para el desarrollo del prototipo funcional o proceso/producto (bienes o servicios) finales.
 - El monto máximo del apoyo a la financiación para el desarrollo de prototipos funcionales y/o productos finales es de \$200.000.000 por beneficiario.
 - El beneficiario final deberá aportar al menos el 10% en efectivo del valor del proyecto a implementar.

Alcance A.2. Conexión Oferta-Demanda:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Servicios de innovación exclusivamente en: i) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento ii) Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, iii) Prototipado y pruebas especializadas, iv) Desarrollo de nuevos productos (pre-factibilidad, pilotos, modelos, validación y testeo con cliente) y, v) Extensión tecnológica.
 - La financiación para los servicios de innovación no podrá superar los \$40.000.000 por beneficiario.
 - Para el caso de servicios de extensión tecnológica, el valor a financiar no podrá superar los \$14.000.000 y será de hasta 80 horas por año.
 - Los beneficiarios deberán aportar una contrapartida de al menos el 10% en efectivo del valor de los servicios a utilizar. En caso de utilizar únicamente el servicio de extensión tecnológica, este valor será del 5%.

La intervención para la ejecución de los proyectos o servicios de los beneficiarios finales podrá tener una duración de hasta quince (15) meses.

Temática B:

- Prueba de concepto del prototipo a nivel laboratorio.
- Trabajos experimentales para la obtención de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos.
- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios).
- Valoración de la tecnología: actividades para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la(s) tecnología(s) innovadora(s) en el mercado.
- Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto (Bienes o servicios).
- Transferencia de tecnología y conocimiento y lo relacionado con la negociación de propiedad intelectual
- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial.
- Puesta en marcha de planes para la explotación comercial del producto (Bienes y servicios).
- Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la(s) tecnología(s) a escalar o transferir.
- Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.
- Adquisición, adecuación y desarrollo de plataformas, sistemas de información o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades de dotación y desarrollo de infraestructura TIC, las cuales se encuentran directamente relacionadas con las actividades de CTel del proyecto.
- Conectividad necesaria para la ejecución de las actividades propias del proyecto.
- Entrenamientos especializados tales como los relacionados con 4ta revolución industrial, economía circular, bioeconomía, entre otros.
- Generación y ejecución de metodologías de colaboración para la creación conjunta de conocimiento en acompañamiento de las comunidades y sus saberes locales (cuando aplique)
- Estructuración, diseño y puesta en marcha de estrategias de innovación social.
- Vinculación de talento humano de alto nivel.
- Divulgación y publicación de resultados del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.

EXCLUSIONES DE APOYO

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:

- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento, y demás gastos recurrentes de operación.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de infraestructura, materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- Las innovaciones en la organización del trabajo que implican la aplicación de nuevos métodos para la distribución de responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones de los empleados y para la división del trabajo entre las diferentes actividades de la empresa (y unidades organizativas).
- Los nuevos métodos organizativos en las relaciones externas de la empresa que implican la aplicación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras compañías o con instituciones públicas, tales como el establecimiento de nuevos tipos de colaboración con organismos de investigación o con clientes, nuevos métodos de integración con proveedores, o la subcontratación o externalización por vez primera de actividades de negocio relativas a producción, abastecimiento, distribución, selección de personal o servicios auxiliares.
- Las innovaciones de comercialización y organizativas, a pesar de ser de CTel, de acuerdo con la normatividad que ha expedido el SGR, no se tendrán en cuenta para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías del OCAD de CTel del Sistema General de Regalías.
- Eventos de sensibilización y mentalidad sólo se podrán financiar si están debidamente justificados y su valor total no excede el 5% del monto solicitado a financiar.
- Consultorías de negocios tradicionales (contabilidad general, marketing general, etc.).

Notas:

- Las propuestas deberán estar enmarcadas en solo una de las líneas temáticas del mecanismo de participación. Para el caso de la temática A: Gestión, adopción e implementación de la innovación, sólo se podrá enmarcar en uno de los alcances.
- La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente.
- Todas las actividades del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su realización en función de los objetivos del proyecto.
- Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.
- Todas las propuestas de proyecto deberán incluir los recursos para vigilancia de los proyectos en el rubro de "Seguimiento", atendiendo los lineamientos dados en el numeral 13. - VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS – de los términos de referencia.
- Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de MINCIENCIAS o del OCAD de CTel del SGR.



- No se consideran viables propuestas que contemplen procesos de entrenamiento en gestión de la innovación sin la financiación para el desarrollo de proyectos específicos de innovación o asesorías técnicas especializadas sin orientación a resultados de innovación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyecto inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Para la temática A, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TEMÁTICA A: Gestión, adopción e implementación de la innovación	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología y cadena de valor) para conseguir los resultados propuestos en CTel.	33	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento objeto de la propuesta.	14	32
2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento objeto de la propuesta.	15	
2.3. La propuesta contempla la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores: <ul style="list-style-type: none"> La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 jóvenes investigadores: 1 puntos. La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 jóvenes investigadores: 2 puntos. La propuesta contempla la vinculación de más de 5 jóvenes investigadores: 3 puntos. 	3	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)		
3.1 Idoneidad, trayectoria y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	8	18
3.2. <u>Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI</u> y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. <ul style="list-style-type: none"> Sin alianza: 0 puntos. Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. (*) Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. (*) 	10	
Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento.		
4. Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales y proveedores de servicios (cuando la(s) entidades proponentes no son proveedoras del servicio)		
4.1 Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria	3	14
4.2 Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos.	4	



4.3 Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales proveedores de servicios de innovación o para el entrenamiento especializado idóneos y en función del objetivo.	3	
4.4 El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso.	4	
5. Enfoque diferencial		
5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	3	3
TOTAL		100

Para la temática B, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TEMÁTICA B: Desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías.	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos		
1.1. Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología y cadena de valor) para conseguir los resultados propuestos en CTel.	33	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento objeto de la propuesta.	14	32
2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento objeto de la propuesta.	15	
2.3. La propuesta contempla la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores: <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 jóvenes investigadores: 1 puntos. • La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 jóvenes investigadores: 2 puntos. • La propuesta contempla la vinculación de más de 5 jóvenes investigadores: 3 puntos. 	3	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)		
3.1 Idoneidad y capacidades de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica. Experticia y trayectoria de los actores que participan en el proyecto. Aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción (Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil Organizada).	8	18
3.2. Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. <ul style="list-style-type: none"> • Sin alianza: 0 puntos. • Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. • Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. (*) • Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. (*) 	10	
Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento.		
4. Grado de novedad y Potencial de Mercado		



<p>4.1 Diferencial de la propuesta:</p> <p>Grado de Novedad de propuesta: Grado de innovación de la propuesta con respecto al nuevos productos (bienes y servicios) o procesos de valor agregado (nuevos o significativamente mejorados).</p> <p>Antecedentes Científicos y Tecnológicos del Proyecto: Valora la calidad y trayectoria de la investigación realizada que condujo al desarrollo nuevos productos (bienes y servicio) y procesos de valor agregado (nuevos o significativamente mejorados).</p> <p>Ventajas de la(s) Tecnología(s) o Innovación(es): Se trata del análisis comparativo de la(s) tecnología(s) / innovación(es) o sus productos o servicios tecnológicos derivados, en relación a otras existentes bien sea como inventos o como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado.</p> <p>Mecanismos de protección de propiedad: Se evalúa si existe algún mecanismo de protección de la propiedad intelectual y su efectividad.</p>	7	14
<p>4.2 Potencial de Mercado</p> <p>Potencial de Mercado: Se plantea un tamaño de mercado sobre el que potencialmente podría introducirse la tecnología/innovación o sus aplicaciones, productos o servicios derivados.</p> <p>Estrategia de validación pre-comercial y/o comercial: Se define una estrategia clara en donde se muestren y consideren todas las variables para alcanzar la validación pre- comercial y/o comercial de los productos (bienes y servicios) o procesos.</p> <p>Potenciales sectores de aplicación: Se refiere a la transversalidad de la tecnología o innovación, que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores económicos.</p> <p>Metodología de Transferencia: Se revisa la metodología, que involucra conceptos, herramientas y actividades propuestas para lograr la transferencia de conocimiento y/o tecnología.</p>	7	
<p>5. Enfoque diferencial</p>		
<p>5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.</p>	3	3
<p style="text-align: center;">TOTAL</p>		<p style="text-align: center;">100</p>

Notas:

- Las propuestas que igualen o superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de “Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”.
- Entiéndase “pertinencia” como "la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales", según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Entiéndase “impacto” como “la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR”, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.

8. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación.

En ese sentido, a continuación se presentan las demandas territoriales habilitadas para este mecanismo de participación.

Temática A: Gestión, adopción e implementación de la innovación.



Departamento	Demanda Territorial
AMAZONAS	Fortalecer la competitividad del sector turístico del Departamento en todos los eslabones de la cadena de valor y sus dimensiones.

Temática B: Desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y/o tecnologías.

Departamento	Demanda Territorial
VAUPÉS	Estrategias de investigación para salvaguardar la riqueza de las lenguas nativas existentes y en peligro de extinción habladas en el Vaupés, a través de herramientas CTel, con la finalidad de recuperar y fortalecer la tradición oral del departamento.
VAUPÉS	Validación, implementación, adopción y transferencia de tecnologías para el uso eficiente de los servicios ecosistémicos en torno al suelo, el agua y la biodiversidad.

9. APÉNDICE - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA NOVEDAD Y POTENCIAL DE MERCADO DE LA PROPUESTA

En el presente formato se deberá diligenciar la siguiente información:

Descripción de la novedad de la propuesta.

En este apartado se detallan aspectos de cómo el problema o necesidad del proyecto se aborda o resuelve con los nuevos productos (bienes y servicios) o procesos de valor agregado.

Novedad de la(s) tecnología(s) o innovación(es).

En este apartado se presentan las ventajas de la(s) tecnología(s) o innovación(es), si se trata de tecnología(s) o innovación(es) disruptiva (p. e. tecnologías emergentes), si tienen potencial de ser disruptiva, o si son tradicionales. También se presenta un análisis comparativo de la tecnología o sus productos o servicios tecnológicos derivados, con relación a otras tecnologías existentes bien sea como inventos o como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado.

Antecedentes científicos y técnicos del proyecto.

Resultados previos del equipo que participa en la propuesta: Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos o privados que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos. Presentar evidencias de estados previos de los productos (bienes y servicios) o procesos.

Beneficios y Ventajas

Aquí se presentan los principales beneficios y ventajas derivadas del uso de la(s) tecnología(s) o la(s) innovación(es), que podrían percibir sus usuarios. Puede tratarse de aspectos económicos (reducción de costos, ahorros en el proceso), técnicos (mejores tiempos, menores consumos energéticos, mayor rendimiento), ambientales (reducción de emisiones, menor impacto), sociales y culturales. En la medida de lo posible, es recomendable divulgar datos precisos sobre los beneficios, que hayan sido previamente analizados y cuantificados, tomando como referencia la investigación previa desarrollada y los demandas establecidas por los departamentos/Distrito Capital.

Protección de la propiedad intelectual.

Se declara si existe protección de la propiedad intelectual (patente de invención, patente de utilidad, diseño industrial, registro de marca, registro de derecho de autor y registro de obtentor, entre otros). En caso de existir protección, se sugiere detallar el número del expediente del registro o solicitud, así como los países en los que se ha solicitado protección.



Potencial de Mercado.

Planteamiento de un tamaño de mercado sobre el que potencialmente podría introducirse los productos (bienes y servicios) o procesos de valor agregado. Definir el público, sector, clientes o comunidades que pueden recibir los productos o procesos para solventar una necesidad u oportunidad. Definir los posibles obstáculos que dificultan la entrada de la tecnología o la innovación, productos (bienes y servicios) o procesos a un mercado o industria específica. Esto puede involucrar aspectos como la alta competencia, requerimientos tecnológicos, aspectos normativos/regulatorios, ambientales, culturales y/o sociales, así como de mercado. Se evaluará la estrategia presentada por el proponente o la alianza (cuando aplique) para superarlas.

Estrategia de validación pre-comercial y/o comercial.

Definir una estrategia clara en donde se muestren y consideren todas las variables para alcanzar la validación pre-comercial y/o comercial de los productos (bienes y servicios) o procesos y que permita validar su potencial más allá de la temporalidad del proyecto.

Potenciales sectores de aplicación.

Se refiere a la transversalidad de la(s) tecnología(s) o la(s) innovación(es), productos (bienes y servicios) o procesos que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores productivos, económicos o sociales. Describir cómo la propuesta podría resolver las necesidades, problemas u oportunidades en más de un sector, si aplica. Se describen sus principales aplicaciones. Adicionalmente, se detallan los correspondientes sectores o subsectores que serían potenciales usuarios, especificando tipos de comunidades, empresas o industrias, perfiles de usuarios finales, o aplicaciones técnicas específicas, transversales a diversos sectores.